
REGLAMENTO

Queremos darle la bienvenida al Mega evento Verde y Solidario EXPOBIO ARGENTINA SUSTENTABLE! La misma se llevará en el Espacio Darwin situado en Av. Marquez #504, San Isidro durante los días **20, 21, 22 y 23 de Octubre de 2016**

Nuestro propósito es brindarle la información que Ud. requiere para lograr el éxito buscado en su participación en EXPOBIO. Ante cualquier duda o aclaración favor dirigirse a info@expobioargentina.com

Quienes deben leer este manual

- La persona encargada de su la participación de su compañía en ExpoBio
- La persona encargada del stand durante ExpobBio

INDICE

1 Información General

1.1 Organizador del Evento

1.1.1 El Evento es organizado por ExpoBio Argentina | www.expobioargentina.com

1.2 Lugar

1.2.1 El Evento se realizará en el Espacio Darwin y los Jardines del Hipódromo de San Isidro situado en Av. Marquez 504, San Isidro.

1.3 Horarios

1.3.1 La Exposición se llevará a cabo del 20 al 23 de Octubre de 2016 durante los siguientes horarios:

1.3.1.1 *Jueves 20 de Octubre: de 12:00 a 20:00 horas*

1.3.1.2 *Viernes 21 de Octubre: de 11:00 a 21:00 horas*

1.3.1.3 *Sábado 22 de Octubre: de 11:00 a 21:00 horas*

1.3.1.4 *Domingo 23 de Octubre: de 11:00 a 21:00 horas*

No obstante lo mencionado anteriormente, también se deberán tener en cuenta los siguientes plazos y horarios:

2 Arme y Desarme de Stands

2.1 Stands al Aire Libre

2.1.1 El **armado** de Stands al aire libre se llevará a cabo el 19 de Octubre de 2016 de 10:00 a 22:00 horas. Todos los stands deberán estar armados **inexorablemente** durante ese horario.

2.1.2 El **desarme** de Stands se llevará a cabo el lunes 24 de Octubre de 10:00 a 18:00 horas

2.2 Stands dentro del Predio

2.2.1 El **armado** de Stands al aire libre se llevará a cabo el 19 de Octubre de 2018 de 10:00 a 22:00 horas. Todos los stands deberán estar armados **inexorablemente** durante ese horario.

2.2.2 El **desarme** de Stands se llevará a cabo el lunes 24 de Octubre de 10:00 a 18:00 horas

3 Condiciones Generales

3.1 Queda totalmente prohibido el ingreso de menores durante el armado y desarmado del Evento.

3.2 Queda terminantemente prohibido la colocación de cualquier tipo de alfombra dentro del predio.

3.3 Todas las construcciones deberán descansar sobre le bel de piso, quedando terminantemente prohibido hacer cualquier obra que implique el deterioro o modificación del piso.

3.4 Los Señores Expositores deben desarmar su stand y dejar el espacio en las condiciones originales recibidas.

3.5 Queda expresamente prohibido transitar por los techos de los pabellones como así también el tendido de cables, cañerías o el emplazamiento de mástiles, antenas o similares.

3.6 No está permitida la pulverización de pinturas celulósicas en el interior del predio sobre cualquier clase de objetos.

3.7 No está permitido el depósito o exposición de materiales peligrosos, inflamables o insalubres o que desprendan olores desagradables que puedan ocasionar molestias al público visitante u a los otros Expositores.

- 3.8** Queda totalmente prohibido el ingreso con cualquier tipo de armas o efectos pirotécnicos.
- 3.9** Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones.
- 3.10** En el caso de la utilización de telas, alfombras o materiales de similares características, el Expositor deberá exhibir el certificado actualizado del proceso de ignifugado correspondiente.
- 3.11** Además de los accesos principales que también funcionan como salidas de emergencia, cada pabellón y el auditorio cuentan con salidas de emergencia propias. Queda totalmente prohibido obstaculizar las salidas de emergencia.
- 3.12** Cada expositor deberá contar dentro de su stand deberá contar con matafuegos de uso rápido.
- 3.13** Todos los cables que se utilicen deberán ser de aislamiento de propagación de incendio - IRAM 2289 Categoría C - de reducida emisión de humos y gases tóxicos y nula emisión de gases corrosivos
- 3.14** No está permitido pintar ni clavar las paredes de los distintos espacios; arrojar serpentina en aerosol, papel picado, y/o cualquier otro tipo de cotillón que pudiera afectar la decoración del espacio.
- 3.15** No se permite fijar ningún accesorio a la estructura del stand, es decir no se permite clavar ni perforar la estructura del stand. Solo se permite usar cinta doble faz.
- 3.16** No se permite pintar sobre la mamparas.
- 3.17** Los materiales sobrantes deben ser retirados por los Expositores, teniendo prohibido dejarlos en los espacios propios o pasillos.
- 3.18** El expositor deberá mantener durante todo el evento el stand en condiciones de higiene y limpieza acordes al nivel del Evento.
- 3.19** Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro de las instalaciones ningún personal correspondiente al Expositor.
- 3.20** Cualquier costo adicional que el Organizador tenga por la inobservancia de los puntos precedentes será cobrado al Expositor.
- 3.21** El Organizador junto con el Propietario del Inmueble inspeccionará el lugar antes, durante y después del desmontaje para asegurar el total cumplimiento de las condiciones Generales.
- 3.22** En el caso de detectarse algo incumplimiento El Organizador tendrá la potestad de cortar el suministro eléctrico y exigir al Expositor el retiro del Predio hasta tanto se subsane el incumplimiento.

Cualquier excepción a lo estipulado, El Expositor deberá solicitar autorización con 48 horas de anticipación al inicio del armado. ExpoBio se reserva el derecho de autorizar o no la excepción solicitada a su solo criterio.

4 Stands: Elementos proporcionados por el organizador

4.1 Stand dentro del Predio

El organizador proveerá:

4.1.1 La superficie a ocupar con papelería divisoria

4.1.2 1 mesa y 1 silla

4.1.3 Inclusión en el Catálogo de la Exposición

4.1.4 Limpieza Vigilancia e Iluminación de Areas Comunes

El Organizador no proveerá:

4.1.5 Limpieza del stand

4.1.6 Seguridad del Stand

4.2 Stand al Aire Libre

El Organizador proveerá:

4.2.1 Gazebo

4.2.2 Iluminación

4.2.3 Caballete

El Organizador no proveerá:

4.2.4 Limpieza del Stand

4.2.5 Seguridad del Stand

5 Daños al Predio y /o Stands

5.1 Los Expositores deberán hacerse cargo del costo de reparar, restaurar o reponer, en cualquier caso, los daños o perjuicios que sufran el edificio, instalaciones y los stands ocasionados por ellos mismos, sus contratistas o empleados. El costo será calculado por el Contratista de Montaje y cargado al Expositor.

6 Mantenimiento Stands / Vehículos de Carga

6.1 Durante la realización del evento, es decir del 20 de Octubre a las 12:00 horas hasta el 23 de Octubre a las 21:00 horas, el mantenimiento de los stands **deberá efectuarse exclusivamente por la mañana de 9:00 a 10:30 horas.**

6.2 La entrada y salida de productos para la exposición deberá hacerse por la calle Marquez en el horario descripto arriba.

- 6.3 Los Expositores serán absolutamente responsables de la entrega y retiro de productos de su stand.
- 6.4 Los expositores se harán cargo de los daños que pudieran ocasionar los vehículos de carga y descarga.
- 6.5 La Organización no se hace responsable de ningún producto del Expositor.
- 6.6 Una vez efectuada la descarga los vehículos deberán retirarse del lugar.

7 Seguridad. Recomendaciones generales

Si bien el Organizador proporcionará un Servicio de Seguridad durante toda la realización del evento el mismo no se hace responsable de la seguridad de ninguno de los elementos del Expositor. A continuación nos permitimos efectuar algunas recomendaciones en la materia:

- 7.1 No indique el contenido de las cajas. Aquellas cajas que muestran o indican que tienen una TV, computadora son más vulnerables que aquellas que no lo indican.
- 7.2 No almacene artículos de valor dentro de cajas vacías
- 7.3 Identifique sus cajas, ya sea con su logo o con alguna identificación claramente visible.
- 7.4 Asegure sus computadoras con algún cable seguro.

8 Seguros y Cumplimiento Requisitos AFIP

- 8.1 La Organización cuenta con un Seguro General para los Expositores que estén atendiendo en cada stand. Es necesario que envíen, 72 horas antes del inicio de la exposición, el Nombre Completo, DNI, Fecha de Nacimiento de cada persona. El máximo es de 2 personas por stand. La información deberá ser enviada a info@expobioargentina.com

8.2. SEGUROS y AFIP

De acuerdo a la legislación vigente del Estado Nacional y el Ministerio de Trabajo, como así también por requerimientos de Darwin Multiespacio, solicitamos entregar la siguiente documentación como condición indispensable para ingresar al predio:

- Nota formal de la empresa en la cual solicita el ingreso al predio de personal propio y/o contratado, detallando nombre, apellido y DNI de los empleados afectados a las tareas.
- Certificado de Alta en AFIP propio y Alta en AFIP del personal en relación de dependencia.

- Certificado de Cobertura de ART vigente, con nómina del personal.
- Cláusula de no repetición de ART contra: ESTUDIO DARWIN S.A.(CUIT: 30-70219126-9), JOCKEY CLUB AC (CUIT: 30-52799077-3), 8a MARKETING COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.R.L. (CUIT: 30-70890155-1).
- Monto mínimo asegurado de \$ 850.000.
- Validez para el día del evento y/o armado y desarmado, de ser necesario.
- Listado de todo el personal que trabajará en ExpoBio 2016, ya sea en relación de dependencia de la empresa, contratados y/o proveedores.
- Fletes y vehículos Para ingresar al predio, deberán contar con un seguro contra terceros.

La documentación solicitada deberá ser mandada por mail a mrusso@8amarketing.com.

- 8.3. Tanto Monotributistas como Sociedades de cualquier tipo deberán presentar al organizador constancia de inscripción en AFIP. Además los Monotributistas deberán tener CAI actualizado y capacidad para facturar.

9 Filmación y Fotografía

- 9.1 El Organizador tiene el derecho a tomar fotografías de todo tipo o filmar para su uso interno o para publicación general
- 9.2 El Expositor únicamente podrá tomar fotografías de su stand.